GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10771461

MINISTERIO GEL INTERIOR
PURLICA
DEPTO EXTRAMERIA Y MIGRACION
1 2 SEP 2019

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISAPOR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8148

SANTIAGO, 09 de Enero de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018321461 de fecha 12 de Septiembre de 2018, en cuanto a que doña Michelle Denisse GAME POZO de nacionalidad ECUATORIANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 335335 de fecha 19.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 15.11.2018 hasta el 15.11.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°5818 DEL 17.07.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Michelle Denisse GAME POZO de nacionalidad ECUATORIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 335335 de fecha 19.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 15.11.2018 hasta el 15.11.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ALVARO BELLOLIO AVARIA TEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/MYR [454] 09/01/2019

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Ínternacional

2.- Archivo